

Asesoría General de Gobierno

San Fernando del Valle de Catamarca, 25 de Noviembre de 1975.

Decreto E . N° 4595.

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1°.- Téngase por Ley de la Provincia la presente sanción; comuníquese, cúmplase, e insértese en el Registro y Boletín Oficial.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 23-11-2024 00:08:54

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*